

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PUERTO LLERAS - META

ESTADO CIVIL No. 35

AUTOS Y SENTENCIAS PROFERIDOS POR EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO LLERAS, META, QUE SE NOTIFICAN POR ANOTACION EN ESTADO, SIENDO LAS SIETE Y TREINTA (7:30) DE LA MAÑANA DEL DIECOCHO (18) DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021).

PROCESO	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA FALLO - AUTO	CUAD	FOLIO
EJECUTIVO	2021-00010	FERNANDO PABON ROZO	LUIS CARLOS CAVICHE GUASAQUILLO	JUNIO 17 - 2021	1	12
DESLINDE Y AMOJONAMIENTO	2019-00051	DANIEL ERNESTO PEREIRA Q. Y O.	FERNANDO ARCNIEGAS JARAMILLO	JUNIO 17 - 2021	1	73

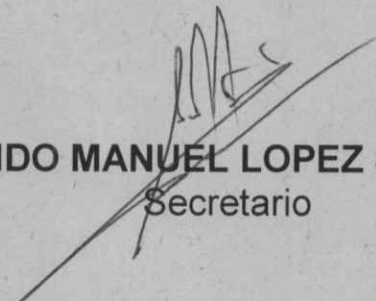
FIJADO: 18 DE JUNIO DEL 2021
HORA 7:30 A.M.

SEGUNDO MANUEL LOPEZ SANDOVAL
Secretario

DESFIJADO: 18 DE JUNIO DEL 2021
HORA: 5:00 P.M.

SEGUNDO MANUEL LOPEZ SANDOVAL
Secretario

INFORME SECRETARIAL. Puerto Lleras, Meta, 17 de junio del 2021, en la fecha entre al Despacho del señor Juez, el presente proceso Ejecutivo No. 2021-00010, demandante FERNANDO PABON ROZO, demandado LUIS CARLOS CAVICHE GUASAQUILLO, informando que el citado demandante designa como su apoderada a la doctora FLOR AYDEE LOPEZ MORERA, para que ejerza su representación dentro de la presente actuación. Sírvasse proveer.


SEGUNDO MANUEL LOPEZ SANDOVAL
Secretario

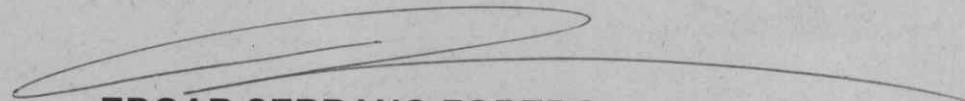
Proceso: Ejecutivo
Rad. No. 505774089001-2021-00010
Demandante: FERNANDO PABON ROZO
Demandado: LUIS CARLOS CAVICHE GUASAQUILLO

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Puerto Lleras, Meta, diecisiete de junio de dos mil veintiuno

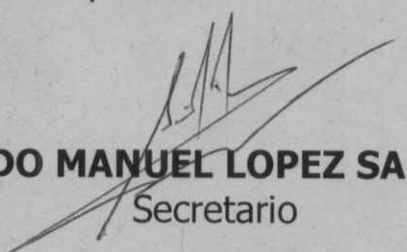
Téngase como apoderada del demandante FERNANDO PABON ROZO a la doctora FLOR AYDEE LOPEZ MORERA, dentro de los términos y para los efectos conferidos en el poder respectivo dentro de la presente actuación.

NOTIFIQUESE


EDGAR SERRANO FORERO
Juez

73

INFORME SECRETARIAL. Puerto Lleras, Meta 17 de junio del 2021, en la fecha entra al Despacho del señor Juez el presente proceso de Deslinde y Amojonamiento, radicado No. 2019-00051, siendo demandante Daniel Ernesto Pereira Quijano y Otro, demandado Fernando Arciniegas Jaramillo, informando que la perito designada doctora Fabiola Cruz Solo allegó escrito solicitando se requiera a las partes para que le alleguen escrituras de los predios denominados "Apauta" y los "Los sitios", documentos que dice requiere para rendir su informe. Sírvase proveer.


SEGUNDO MANUEL LOPEZ SANDOVAL

Secretario

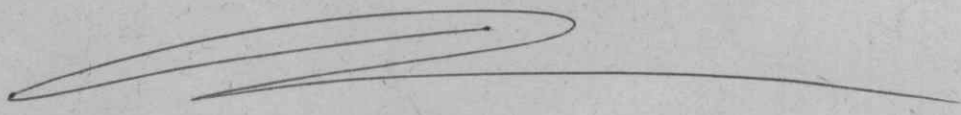
Proceso: Deslinde y Amojonamiento
No. 505774089001-2019-00051-00
Demandante: DANEIL ERNESTO PEREIRA QUIJANO Y O.
Demandado: FERNANDO ARCINIEGAS JARAMILLO

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PUERTO LLERAS – META**

Puerto Lleras, Meta, diecisiete de junio del dos mil veintiuno

Visto lo informado, se accede a lo solicitado por la señora perito designada, en consecuencia se requiere a las partes para que le alleguen las escrituras correspondientes a los predios denominados "APAUTA" Y " LOS SITIOS" documentos éstos que considera necesarios para rendir el correspondiente informe pericial conforme lo indica en su anterior escrito.

NOTIFIQUESE


**EDGAR SERRANO FORERO
JUEZ**